CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ORDEN de 17 de julio de 2020 por la que se convocan cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2020/2021. (2020050142)

El artículo 10.1.4 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en "Educación y enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios".

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece que podrán cursar la formación profesional quienes careciendo de los requisitos académicos para el acceso directo a dichas enseñanzas, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional inicial del sistema educativo establece como una de las formas de acceder a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior el haber superado una prueba de acceso en las condiciones establecidas por la Administración educativa.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, dispone en su artículo 32 que con el propósito de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y lograr una mejor formación y cohesión del tejido social extremeño, se fomentará la permanencia del alumnado y, en su caso, su reincorporación al sistema educativo hasta obtener titulaciones de enseñanzas postobligatorias. Asimismo, se favorecerá la flexibilidad de las modalidades de acceso a las distintas enseñanzas postobligatorias y se promoverán actuaciones para que los jóvenes que han abandonado tempranamente los estudios se reincorporen al sistema educativo.

Para el logro de este objetivo el artículo 124.1 dispone que la oferta de educación para personas adultas incluirá enseñanzas dirigidas a la obtención de certificaciones y titulaciones del sistema educativo, a la preparación de pruebas para el acceso a diferentes etapas educativas y a la cualificación profesional.

En este sentido, la Consejería de Educación y Empleo al objeto de facilitar el ejercicio del derecho a la formación a lo largo de la vida y proporcionar una formación y cualificación profesional a toda la ciudadanía de Extremadura, proporcionará los instrumentos necesarios que permitan completar la formación necesaria que facilite la superación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y, con ello, la incorporación a las enseñanzas de formación profesional.

Así, el Decreto 117/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el marco general de actuación de la educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 23.c) que en el ámbito de los programas de enseñanza que faciliten el acceso al sistema educativo y el empleo se podrán desarrollar programas que faciliten el acceso a ciclos formativos para personas adultas sin requisitos académicos de acceso.

En atención a lo anterior, la presente orden convoca cursos de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo tanto de grado medio como de grado superior para el curso 2020-2021.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo,

D I S P O N G O:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente orden tiene por objeto convocar, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior, en las modalidades presencial y a distancia, para el curso 2020/2021.

Artículo 2. Finalidad de los cursos.

1. La finalidad de los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio es contribuir a la adquisición de los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas conducentes al título de Técnico.

2. La finalidad de los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior es contribuir a la adquisición de la necesaria madurez en relación con los objetivos de bachillerato para cursar con aprovechamiento las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior.

Artículo 3. Requisitos de los solicitantes.

1. Podrán acceder a los cursos de preparación de pruebas de acceso, con carácter general, las personas mayores de dieciocho años o que los cumplan en el año natural de comienzo del curso académico en estas enseñanzas. No obstante, y con carácter excepcional, podrán cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años y menores de dieciocho que lo soliciten, siempre que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, o posean la consideración de deportistas de alto rendimiento.

2. Los solicitantes de cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio no podrán estar en posesión de ninguna titulación académica de las establecidas en el artículo 41.2.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que permita su acceso directo a ciclos formativos de grado medio, ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio en convocatorias anteriores.

3. Los solicitantes de cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado superior no podrán estar en posesión de ninguna titulación académica de las establecidas en el artículo 41.3.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que permita su acceso directo a ciclos formativos de grado superior, ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en convocatorias anteriores.

Artículo 4. Calendario.

El calendario de actuaciones previsto para el proceso de admisión en los cursos de preparación de pruebas de acceso, en las modalidades presencial y a distancia, durante el curso 2020/2021 será el establecido en el anexo I.

Artículo 5. Centros educativos autorizados.

Los centros educativos autorizados para impartir los cursos de preparación a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior durante el curso 2020/2021 son los relacionados en el anexo II de esta orden.

Artículo 6. Puestos escolares.

En modalidad presencial, el número máximo de alumnos por grupo será de treinta, siendo el mínimo de quince. En la modalidad on-line, se establece un número máximo de alumnos por grupo de sesenta y un número mínimo de veinticinco.

Artículo 7. Solicitud de admisión y lugar de presentación.

Las personas interesadas en seguir los cursos de preparación a la prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional reglada presentarán solicitud de admisión, junto a

la documentación adicional que corresponda, siguiendo el modelo contenido en el anexo III de esta orden, en el centro educativo autorizado a impartir estos cursos.

Artículo 8. Documentación adjunta a la solicitud de admisión.

La documentación acreditativa que deberá acompañar a dicha solicitud es la siguiente:

a. Acreditación de la identidad del solicitante. Siempre que ésta no esté ya acreditada con anterioridad en el sistema de gestión Rayuela directa o indirectamente la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar la información del Sistema de Verificación de Identidad. En el caso de no otorgarse la misma, la persona solicitante deberá aportar cualquier documento oficial en el que figuren nombre, apellidos, número del DNI, y fecha de nacimiento.

b. Acreditación del expediente académico. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar la información académica en el sistema de Gestión Rayuela, siempre que se trate de estudios cursados a partir del año 2008. En caso contrario, deberá aportar la documentación acreditativa.

c. Declaración responsable de no estar en posesión de ninguna titulación académica que permita el acceso directo a ciclos formativos de grado medio o de grado superior (anexos IV y V), ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos, tanto de grado medio como de grado superior en convocatorias anteriores.

Artículo 9. Criterios de admisión.

1. Cuando el número de plazas ofertadas en cada uno de los cursos sea igual o mayor que las solicitudes presentadas serán admitidas todas, siempre y cuando se observen los requisitos de acceso establecidos en la presente orden.

2. Para los cursos de preparación para las pruebas de acceso a grado medio, cuando el número de plazas ofertadas en cada uno de los cursos sea inferior al de solicitudes presentadas, dichas solicitudes se ordenarán según los siguientes criterios de prioridad:

   a) Las solicitudes que correspondan a personas que hayan superado la totalidad de los módulos formativos de un programa específico de formación profesional básica, ordenadas de acuerdo con el orden descendente de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los diferentes módulos, tanto de carácter general como específicos.

   b) Las de otros solicitantes, ordenados por fecha de entrada de la solicitud de admisión en la secretaría del centro.

   c) Los empates se resolverán por sorteo público según Resolución de 24 de enero de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad al resultado del

sorteo público para determinar el orden de nombramiento como miembros de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes correspondientes al año 2020, del que se extrajeron las letras "KT".

3. Para los cursos de preparación para las pruebas de acceso a grado superior, cuando el número de plazas ofertadas en cada uno de los cursos sea inferior al de solicitudes presentadas, por orden de entrada de la solicitud de admisión en la secretaría del centro.

Artículo 10. Proceso de admisión.

1. Cada centro publicará, siguiendo el modelo de los anexos VI y VII, la lista provisional de admitidos al proceso, con indicación de si obtienen o no plaza escolar. El mismo día publicarán la lista provisional de excluidos, con indicación del motivo de exclusión siguiendo el modelo establecido en el anexo VIII.

2. Los solicitantes podrán presentar reclamación a las listas anteriores en el periodo habilitado al efecto.

3. Una vez finalizado el período de reclamaciones, cada centro publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso, según los modelos establecidos en los anexos VI, VII y VIII.

4. Los admitidos deberán formalizar su matrícula siguiendo el modelo incluido en el anexo IX de la presente orden.

5. Una vez finalizado el proceso, cada centro publicará una lista ordenada de reserva, según el anexo X, conformada en primer lugar por quienes, cumpliendo los requisitos de acceso y habiendo realizado la solicitud en plazo, no hubieran obtenido plaza, y en segundo lugar, por quienes, cumpliendo los requisitos, hubieran realizado la solicitud fuera de plazo ordenados según la fecha de entrada de la solicitud en el centro.

6. Finalizada la matriculación, si quedaran plazas vacantes o se produjeran bajas en el alumnado matriculado, el centro llamará sucesivamente a quienes integran la lista de reserva hasta cubrir la totalidad de las plazas escolares.

7. El alumnado menor de 28 años que se matricule en estas enseñanzas deberá abonar la cuota correspondiente del seguro escolar.

Artículo 11. Estructura y contenido del curso de preparación a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.

1. El curso de preparación de pruebas para el acceso a ciclos formativos de grado medio tendrá la siguiente organización y distribución horaria semanal:

a) Ámbito de la Comunicación.

— Lengua y Literatura: 3 horas.

— Lengua Extranjera (Inglés):2 horas.

b) Ámbito Científico-Tecnológico: 3 horas.

c) Ámbito Social: 3 horas.

2. Los contenidos específicos de cada uno de los ámbitos a que se refiere el apartado anterior, tendrán como referencia los que se prevén en el anexo XI de la presente orden.

Artículo 12. Estructura y contenidos del curso de preparación a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

1. El curso de preparación de la prueba para el acceso a ciclos formativos de grado superior tendrá la siguiente distribución horaria semanal:

a) Lengua Castellana y Literatura: 3 horas.

b) Fundamentos de Matemáticas: 3 horas.

c) Lengua Extranjera (Inglés): 2 horas.

2. Los contenidos específicos de cada uno de los ámbitos a que se refiere el apartado anterior, tendrán como referencia los que se prevén en el anexo XII de la presente orden.

Artículo 13. Organización de los cursos.

1. El alumnado que se matricule en un curso de preparación de pruebas de acceso tendrá que hacerlo en todas las materias que lo componen.

2. Las materias de estos cursos no serán convalidadas en ninguna otra enseñanza conducente a títulos oficiales.

3. La superación total o parcial del curso de preparación no genera ninguna exención a efectos de las pruebas de acceso a ciclos formativos.

4. En la oferta presencial de estos cursos será necesario acreditar la asistencia a un mínimo del 80 % de las horas lectivas del mismo para obtener el correspondiente certificado académico acreditativo, perdiendo, en caso contrario, el derecho a ser evaluado a todos los efectos. Para la oferta a distancia on-line, el alumnado deberá haber entregado el 50 % del total de tareas propuestas en los materiales curriculares interactivos. Superado el 15 % de faltas justificadas e injustificadas, la pérdida del derecho a ser evaluado y obtener el

certificado académico será comunicada al alumno por escrito del director del centro, a solicitud del profesor de la materia.

5. Si durante el primer mes del curso se produce una ausencia superior al 50 % de horas lectivas en alguna o todas las materias, el alumno será dado de baja de oficio del curso y su plaza será adjudicada, en su caso, a la siguiente persona de la lista de reserva.

6. Los cursos se desarrollarán preferentemente en horario vespertino o nocturno. Dicho horario será publicado por el centro educativo en los tres primeros días del periodo de solicitudes de admisión.

Artículo 14. Profesorado.

1. Los cursos de preparación de pruebas para el acceso a ciclos formativos de grado medio serán impartidos por profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria o Maestros.

2. Los cursos de preparación de las pruebas para el acceso a ciclos formativos de grado superior serán impartidos por profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria o Profesores de Enseñanza Secundaria.

3. Cada materia será impartida preferentemente por un único docente.

Artículo 15. Programación de las materias.

1. Cada profesor elaborará una programación didáctica de cada una de las materias del curso que le corresponda. Dicha programación incluirá, al menos:

   a) Objetivos.

   b) Contenidos.

   c) Actividades y metodología de enseñanza.

   d) Criterios y procedimientos de evaluación y calificación.

2. Las programaciones didácticas se adaptarán a las características del alumnado, a la asignación horaria de las materias y a las peculiaridades de las pruebas de acceso a los ciclos formativos.

3. Las programaciones didácticas de las materias que componen cada curso, que serán supervisadas por la Inspección educativa, conformarán la programación general del curso que, a su vez, se incorporará como parte del Proyecto Educativo del centro.

Artículo 16. Evaluación y calificación.

1. La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias del programa.

2. A lo largo del curso tendrán lugar dos sesiones de evaluación. A dichas sesiones, que serán convocadas por la Jefatura de Estudios del centro y de las que se realizarán las correspondientes actas siguiendo los anexos XIII y XIV, asistirá todo el profesorado del curso.

3. La calificación de cada materia será numérica, de 0 a 10, con un decimal.

4. Antes de finalizar el curso, y en todo caso antes de la realización de la prueba de acceso, se organizarán pruebas extraordinarias para el alumnado que no haya superado la totalidad de las materias que componen el curso.

5. La calificación final del curso se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las materias que lo componen y será la media aritmética de dichas materias, comprendida entre 0 y 10, y expresada con una precisión de dos cifras decimales.

6. Se entenderá que se ha superado el curso de preparación de pruebas de acceso cuando la nota final del mismo sea igual o superior a 5 puntos.

7. Los anexos XV y XVI contienen los modelos de acta de la sesión de evaluación final.

Artículo 17. Certificación.

Quienes hayan superado el curso de preparación de la prueba de acceso podrán solicitar una certificación oficial, conforme al modelo establecido en el anexo XVII de esta orden en caso de grado medio, y anexo XVIII en caso de grado superior.

Artículo 18. Anulación de matrícula y repetición del curso.

1. El curso de preparación para la prueba de acceso no se podrá repetir, excepto cuando existan plazas vacantes y, en este caso, sólo para quienes no lo hubieran superado y por una sola vez.

2. No se considerará que repiten curso quienes, por causas justificadas, anulen la matrícula.

3. Las causas y los procedimientos para la anulación de matrícula serán los mismos que para los ciclos formativos.

Artículo 19. Régimen académico.

El alumnado matriculado en los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos convocados en esta orden tendrán los derechos y obligaciones que les sea de aplicación establecidos por la normativa vigente para el alumnado que cursa enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 20. Seguimiento.

Los servicios correspondientes de las Delegaciones Provinciales de Educación realizarán el seguimiento y evaluación de los cursos convocados en la presente orden.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta al titular de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente orden.

Disposición final segunda. Eficacia.

La presente convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Disposición final tercera. Recursos.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 17 de julio de 2020.

La Consejera de Educación y Empleo,
Mª ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO I
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CALENDARIO DE ACTUACIONES
CURSO 2020/2021

ACTUACIONES	CALENDARIO
Presentación de solicitudes de admisión	Del 1 al 11 de septiembre de 2020.
Lista provisional de admitidos.	16 de septiembre de 2020.
Lista Provisional de excluidos	16 de septiembre de 2020.
Reclamaciones a la lista excluidos.	16 y 17 de septiembre de 2020.
Lista definitivo de admitidos y excluidos.	18 de septiembre de 2020.
Lista de personas que no obtienen plaza escolar	18 de septiembre de 2020.
Formalización de la matrícula.	Del 21 al 23 de septiembre de 2020.
Lista ordenada de reserva	24 de septiembre de 2020
Llamamiento extraordinario	Hasta el 16 de octubre de 2020.
Inicio del Curso	24 de septiembre de 2020
Finalización del Curso	21 de mayo de 2021

ANEXO II
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CENTROS AUTORIZADOS
CURSO 2020/2021

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	CURSOS DE PREPARACIÓN PRUEBAS DE ACCESO.
06000265	IES Carolina Coronado	Almendralejo	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior.
06006243	CEPA Miguel de Cervantes	Azuaga	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior.
06005986	CEPA Abril	Badajoz	Badajoz	2 Grupos de preparación prueba de acceso Grado superior. 1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Medio (distancia). 1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior (distancia).
06002080	IES Luis Chamizo	Don Benito	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior
06007405	IES Sáenz de Buruaga	Mérida	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior.
06004738	IES Meléndez Valdés	Villafranca de los Barros	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior
06005998	CEPA Eugenia de Montijo	Montijo	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso a Grado Superior.
06006000	CEPA Antonio Machado	Zafra	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso a Grado Superior.
10007148	CEPA " Maestro Martín Cisneros"	Cáceres	Cáceres	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior. 1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior (distancia).
10000774	IES Javier García Téllez	Cáceres	Cáceres	2 Grupos de preparación de acceso a Grado Superior.
10007151	CEPA de Coria	Coria	Cáceres	1 Grupo de preparación de prueba de acceso Grado Superior.
10007446	CEPA de Jaraíz de la Vera	Jaraíz de la Vera.	Cáceres	1 Grupo de preparación de acceso a grado superior
10007355	CEPA de Navalmoral de la Mata.	Navalmoral de la Mata.	Cáceres	1 Grupo de preparación de prueba de acceso a Grado Superior
10003854	I.E.S. Augustóbriga	Navalmoral de la Mata	Cáceres	1 Grupo de preparación prueba de acceso a Grado Superior.
10008049	CEPA Maestro Andrés Sánchez Ávila	Moraleja	Cáceres	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior
10007161	CEPA Miajadas	Miajadas	Cáceres	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior
10007173	CEPA Plasencia	Plasencia	Cáceres	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO III
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
SOLICITUD DE ADMISIÓN
CURSO 2020/2021

Datos del Centro donde se realiza la solicitud	
Centro:	
Dirección:	Código postal:
Localidad:	Provincia:

Datos del solicitante			
Apellidos:			
Nombre:			
Lugar de nacimiento:		Provincia:	
Fecha de nacimiento:		D.N.I.	
Domicilio:			
Calle:		Nº	Piso:
Ciudad:	C.P.	Tlf.	
Correo electrónico:			

Si el solicitante es menor de edad, datos de la madre, del padre o de los tutores	
Madre o tutora. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
Padre o tutor. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
Curso para el que solicita la admisión	
☐ prueba de acceso a grado medio	☐ prueba de acceso a grado superior
Modalidad	
☐ Presencial	☐ Distancia on-line

Documentación que se adjunta

Identificación del solicitante

ME OPONGO, a que la Administración educativa de acuerdo con el artículo 8 de esta orden:

- ☐ Recabe información del Sistema de Verificación de datos de Identidad.
- ☐ Recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA.

Aporto:

- ☐ Declaración jurada de no estar en posesión de ninguna titulación académica que permita el acceso directo a nivel del ciclo formativo correspondiente a las pruebas que se desean preparar ni de haber superado la prueba de acceso a ciclos, tanto de grado medio como superior, en convocatorias anteriores. (Anexos IV y V)
- ☐ Certificación académica de módulos formativos de Programas Específicos de Formación Profesional Básica cursados o fotocopia compulsada del libro de calificaciones.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

Solicitud, declaración, fecha y firma
Los abajo firmantes DECLARAN que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITAN la admisión al curso de preparación de pruebas de acceso arriba referenciado. En _____a _____ de _____ de 20___ El/la solicitante — La madre, el padre o el tutor o tutora (sello del receptor) Fdo: _____ — Fdo.:_____

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La responsable del fichero es la Consejera de Educación y Empleo. La finalidad del tratamiento es la gestión de las solicitudes de admisión en el régimen de Formación Profesional a distancia y la legitimación para dicho tratamiento se encuentra, de acuerdo con el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales. La parte interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley ante la Secretaría General de Educación (Avda. de Valhondo s/n, Edificio Mérida III Milenio,módulo 5, 4ª planta, 06800 Mérida).

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

_____

Denominación del centro en el que presenta la solicitud de admisión

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO IV
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
DECLARACIÓN RESPONSABLE CURSOS GRADO MEDIO
CURSO 2020/2021

Datos personales del solicitante		
Apellidos y Nombre		D.N.I.
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº	Código postal y Localidad	Provincia
Fecha de nacimiento	Correo electrónico	Teléfono

Si el solicitante es menor de edad, datos de la madre, del padre o de los tutores	
Madre o tutora. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
Padre o tutor. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:

DECLARA que no posee ninguna titulación académica que permita el acceso directo a las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo de **grado medio,** ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio en convocatorias anteriores.

En _____, a ____ de _____ de 20__

El/la solicitante

La madre, el padre o el tutor o tutora

(sello del receptor)

Fdo:

Fdo.:_____

_____

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

_____

Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO V
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
DECLARACIÓN RESPONSABLE CURSOS GRADO SUPERIOR
CURSO 2020/2021

Datos personales del solicitante		
Apellidos y Nombre		D.N.I.
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº	Código postal y Localidad	Provincia
Fecha de nacimiento	Correo electrónico	Teléfono

Si el solicitante es menor de edad, datos de la madre, del padre o de los tutores	
Madre o tutora. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
Padre o tutor. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:

DECLARA que no posee ninguna titulación académica que permita el acceso directo a las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo de grado superior, ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en convocatorias anteriores.

En _____, a _____ de _____ de 20___

El/la solicitante

La madre, el padre o el tutor o tutora

(sello del receptor)

Fdo: _____

Fdo.:_____

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
_____
Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO VI
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO.
Curso 2020/2021

LISTA _____ DE ASPIRANTES
(Provisional/ Definitiva)
CENTRO _____

Alumno/a (Apellidos y nombre)	Nota media módulos obligatorios de PCPI o módulos formativos de Programa Específicos de FPB[1]	Obtiene plaza[2]

[1] Según artículo 9 de la ORDEN.
[2] Indique: SI o NO.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO VII
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR
Curso 2020/2021

LISTA _____ DE ASPIRANTES
(Provisional/ Definitiva)
CENTRO
_____

Alumno (Apellidos y nombre)	Obtiene plaza[1]

1 Indique Sí o NO.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO VIII
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CICLOS FORMATIVOS GRADO _____
(Medio o Superior)[1]
Curso 2020/2021

LISTA _____[1] DE ALUMNOS EXCLUIDOS
(Provisional/ Definitiva)
CENTRO_____

Alumno/a (Apellidos y nombre)	Motivo de la exclusión

[1] Indique lo que proceda.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO IX
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP

FORMULARIO DE MATRÍCULA
CURSO 2020/2021

Datos del Centro donde se realiza la matrícula	
CENTRO:	
DIRECCIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD	PROVINCIA:

Datos de alumno o alumna	
Apellidos:	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	D.N.I. nº

Curso para el que solicita la matriculación	
☐ prueba de acceso a grado medio	☐ prueba de acceso a grado superior
Modalidad	
☐ Presencial	☐ Distancia on-line

Si el alumno es menor de edad, datos de la madre, del padre o de los tutores	
Madre o tutora. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
Padre o tutor. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:

Fecha y firma de la matrícula

En _____ a _____ de _____ de 20___

El/la alumno/a | (sello del receptor) | La madre, el padre o el tutor o tutora

Fdo: _____ Fdo.:_____

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____
Denominación del Centro en el que presenta la matrícula.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

La admisión de alumnos por la que se convoca cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional del sistemaeducativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2020/2021.

Responsable del tratamiento. Consejería de Educación y Empleo.

Dirección: Edificio III Milenio Avda. Valhondo s/n Módulo 5, 2ª planta, Mérida 06800
Teléfono: 9240044048
Correo electrónico: dgfpu.eye@juntaex.es
Delegado de Protección de datos: dpd@juntaex.es

Finalidad del tratamiento.

La ordenación y admisión de alumnos por la que se convoca La admisión de alumnos por la que se convoca cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional del sistemaeducativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2020/2021

Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para los tratamientos indicados es RGPD:6.IC) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Destinatarios.

Podrá ser comunicados a: otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 145.

Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como a la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio Avda. Valhondo s/n Módulo5, 2ª planta, Mérida 06800.

El plazo máximo a resolver es el de un mes a contar desde la recepción de la solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: c/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO X
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
LISTA DE ASPIRANTES EN RESERVA
CURSO 2020/2021

CILOS FORMATIVOS DE GRADO _____
(Medio / Superior)[1]

CENTRO
_____

Nº ORDEN	Alumno (Apellidos y nombre)

[1] Indique lo que proceda.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO XI
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CONTENIDOS DE REFERENCIA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
CURSO 2020/2021

A. Ámbito de la comunicación:

1. LENGUA Y LITERATURA

- España plurilingüe. La literatura medieval.
- El dialecto extremeño. Mester de juglaría, Mester de clerecía.
- Los registros de la lengua. La prosa medieval.
- Lengua culta, lengua coloquial. La Celestina.
- La oración. El Renacimiento.
- El sujeto. Prosa renacentista: Miguel de Cervantes.
- El predicado. El Barroco: El teatro nacional.
- Clases de oraciones según su estructura. Los poetas barrocos.
- El siglo XVIII literario.
- El Romanticismo.
- La oración compuesta. El Realismo literario.
- Oraciones yuxtapuestas. El Modernismo.
- Oraciones coordinadas. La generación del 98.
- Oraciones subordinadas sustantivas. El grupo poético del 27.
- Oraciones subordinadas adjetivas. La novela del siglo XX.
- Oraciones subordinadas adverbiales. Poesía y teatro posteriores a 1936.

2. LENGUA EXTRANJERA. INGLÉS.

- 1. Contenidos gramaticales:
  - Presente continuo
  - Verbos modales (can, could, must, should)
  - Pasado del verbo "to be"
  - There was / there were
  - Pasado continuo
  - Pasado simple (verbos regulares y los más frecuentes verbos irregulares)
  - Comparaciones de adjetivos largos y cortos
  - Nombres contables e incontables
  - Some, any, no
  - Compuestos de some, any, no
  - Futuro con will

- 2. Vocabulario:

  - Expresiones temporales que acompañan al presente continuo
  - Lugares de la ciudad
  - Medios de transporte
  - Adjetivos que expresan personalidad, emociones, sentimientos.
  - Expresiones temporales de pasado
  - Ordenadores e informática
  - Adjetivos posesivos
  - Alimentos (comidas y bebidas)
  - Pronombres posesivos
  - Genitivo sajón
  - Números ordinales 1-100
  - Predicciones sobre el clima

- 3. Contenidos funcionales:

  - Indicar y preguntar por direcciones
  - Expresar fechas
  - Redactar biografías
  - Producir resúmenes y escritos breves de una película o una narración
  - Producir una narración escrita breve con estructuras sencillas
  - Redactar e-mails sencillos de carácter profesional o privado

- Extraer información general de textos sencillos
- Producir diálogos entre camarero y cliente en un restaurante o bar
- Expresar la posesión de diversas maneras
- Redactar un curriculum vitae
- Redactar una carta de presentación solicitando un empleo
- Expresar predicciones sencillas sobre el futuro

B. Ámbito científico-tecnológico:

1. FÍSICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS NATURALES.
   - La dinámica del planeta tierra.
   - Los procesos geológicos.
   - La célula: Estructura interna y metabolismo.
   - El ser humano y sus funciones vitales. La nutrición.
   - La relación de las personas con su medio.
   - La reproducción: Sexualidad humana.
   - El ecosistema y su dinámica.
   - El ser humano y la biosfera.
   - Magnitudes básicas.
   - Estudio del movimiento.
   - Dinámica.
   - Los cambios en la naturaleza: Concepto de energía.
   - Electricidad. Corriente eléctrica.

2. MATEMÁTICAS.
   - Las ecuaciones.
   - Sistemas de ecuaciones de primer grado.
   - Funciones más usuales.
   - Estadística.
   - Medidas estadísticas.
   - Probabilidad.

C. Ámbito social:

- Antecedentes históricos de las sociedades actuales.
- Organización política: De lo local a la comunidad mundial.
- Mundialización.
- Desajustes sociales en el sistema-mundo.
- Hacia una democracia cosmopolita.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO XII
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CONTENIDOS DE REFERENCIA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
CURSO 2020/2021

A. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

1. COMUNICACIÓN:
   - Elementos de la comunicación.
   - La comunicación oral y escrita.
   - Niveles del Lenguaje.
2. TIPOLOGÍA TEXTUAL I. VARIEDADES DEL DISCURSO.
   - Narración y descripción.
   - Diálogo.
   - Exposición y argumentación.
3. TIPOLOGÍA TEXTUAL II. ÁMBITO TEMÁTICO.
   - Texto científico-técnico y periodístico.
   - Texto humanístico y administrativo.
   - Texto literario.
4. COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS.
   - Lectura, resumen y comprensión de textos.
   - El texto y sus propiedades: adecuación, coherencia y cohesión.
   - Ortografía y buen uso del idioma.
5. GRAMÁTICA.
   - Morfosintaxis de la oración simple. Coordinadas y yuxtapuestas.
   - Subordinadas sustantivas y adjetivas.
   - Subordinadas circunstanciales.

B. LENGUA EXTRANJERA. INGLÉS.

1. CONTENIDOS GRAMATICALES
   - Presente Simple y Presente Continuo. Contraste entre ambos tiempos.
   - Pasado Simple y Pasado Continuo. Contraste entre ambos tiempos.
   - Pretérito Pluscuamperfecto Simple (Past Perfect)
   - Pretérito Perfecto Simple.
   - Pasado Simple y Pretérito Perfecto Simple. Contraste entre ambos tiempos
   - Futuro Simple (will).
   - Be going to.
   - Oraciones de Relativo: oraciones especificativas y explicativas.
   - Modales :expresión de la habilidad , el permiso,la posibilidad, la imposibilidad, la deducción, la prohibición, la obligación, la ausencia de obligación.
   - Oraciones Condicionales (3 tipos).
   - La voz pasiva (en tiempos presentes, pasados y futuros)
   - El estilo indirecto (en tiempos presentes y pasados. Afirmaciones y negaciones.

2. VOCABULARIO
   - Aspecto físico y personalidad.
   - Actividades de ocio y tiempo libre. Hobbies. Compras.
   - Expresiones temporales de presente, pasado y futuro.
   - Deportes.
   - Medio ambiente.
   - Medios de Comunicación. Cine, televisión e Internet. Publicidad.
   - Cultura y costumbres. Fiestas y Celebraciones.
   - Tecnología.
   - Viajes y turismo.
   - Alimentación y Salud.
   - Empleo.
   - Expresiones temporales de presente, pasado y futuro.
   - Conectores de adición, contraste, finalidad, causales y consecutivos.

3. CONTENIDOS FUNCIONALES.
   - Describir y comparar personas, objetos, situaciones y procesos. Formular definiciones.
   - Expresar hábitos y actividades diarias.

- Escribir un correo electrónico.
- Pedir y dar información sobre hechos presentes, pasados y futuros.
- Pedir y dar indicaciones
- Expresar la opinión personal, gustos y preferencias, acuerdo y desacuerdo
- Expresar certeza y duda. Expresar un hecho como posible, imposible, probable, improbable, necesario, innecesario, obligatorio o prohibido o consecuencia lógica de otro hecho.
- Expresar sugerencias, consejo y recomendaciones.
- Reproducir informaciones que alguien ha hecho o difundido.
- Pedir y generar información sobre acontecimientos. Resumirlos.
- Comprender de manera general y específica textos de extensión media para contestar preguntas de carácter general y específico.
- Escribir textos argumentativos y narrativos utilizando estrategias básicas en el proceso de composición escrita: planificación, organización y revisión: biografías, textos de opinión, cartas formales, e-mails, narraciones.

C. FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS.

1. ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA I.
   - Los números.
   - Estimaciones y proporcionalidad.
   - Polinomios y ecuaciones de 1° y 2° grado.

2. ÁLGEBRA II.
   - Otros tipos de ecuaciones.
   - Sistemas de ecuaciones.
   - Resolución de problemas mediante, ecuaciones y sistemas de ecuaciones.

3. GEOMETRÍA
   - Trigonometría.
   - Resolución de triángulos.
   - La recta en el plano. Lugares geométricos.

4. FUNCIONES Y GRÁFICAS.
   - Funciones.
   - Funciones polinómicas.
   - Otro tipo de funciones.

5. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD.
   - Estadística.
   - Parámetros estadísticos.
   - Probabilidad.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO XIII
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
ACTA DE EVALUACIÓN
Curso 2020/2021

Centro: _____
Localidad: _____
Curso académico: _____. Acta correspondiente a la _____ evaluación.

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Calificaciones			
		Comunicación		Científico – Tecnológico	Social
		Lengua Castellana y Literatura	Inglés		

La presente acta comprende _____ personas y finaliza con _____

Observaciones:

En, _____, a _____ de _____ de _____

Los miembros de la Comisión de Evaluación:

Fdo.: _____ Fdo.: _____

V° B° El Jefe de Estudios

Fdo.: _____ Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO XIV
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
ACTA DE EVALUACIÓN
Curso 2020/2021

Centro:
_____
Localidad:
_____
Curso académico: _____ Acta correspondiente a la _____ evaluación.

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Calificaciones		
		Lengua Castellana y Literatura	Inglés	Fundamentos de Matemática

La presente Acta comprende _____ personas y finaliza con: _____

Observaciones:

En, _____, a _____ de _____ de _____

Los miembros de la Comisión de Evaluación:

Fdo.: _____ Fdo.: _____

V° B° El Jefe de Estudios

Fdo.: _____ Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO XV
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
ACTA DE EVALUACIÓN FINAL (ORDINARIA / EXTRAORDINARIA)
Curso 2020/2021

Centro: _____

Localidad: _____ Curso académico: _____

Acta de evaluación final

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Calificaciones				
		Comunicación		Científico – Tecnológico	Social	Final
		Lengua Castellana y Literatura	Inglés			

La presente Acta comprende _____ personas y finaliza con: _____

Observaciones:

En, _____, a _____ de _____ de _____

Los miembros de la Comisión de Evaluación:

Fdo: _____ Fdo.: _____

V° B° El Jefe de Estudios

Fdo.: _____ Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO XVI
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
ACTA DE EVALUACIÓN FINAL_____
(ORDINARIA / EXTRAORDINARIA)[1]
Curso 2020/2021

Centro:
_____

Localidad: _____ Curso académico: _____

Acta de evaluación final

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Calificaciones			
		Lengua Castellana y Literatura	Inglés	Fundamentos de Matemáticas	Calificación final

La presente Acta comprende _____ personas y finaliza con:
_____

Observaciones:

En, _____, a _____ de _____ de _____

Los miembros de la Comisión de Evaluación:

Fdo: _____ Fdo.: _____

V° B° El Jefe de Estudios

Fdo.: _____ Fdo.: _____

[1] Indique lo que proceda.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO XVII
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
Curso 2020/2021

D./Dña.:
_____

Secretario/a del Centro:
_____

CERTIFICA:

Que D./Dña._____, con DNI _____ , ha cursado el curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional del Sistema Educativo, autorizado por Resolución de _____ de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, con las siguientes calificaciones finales:

MATERIAS	CALIFICACIONES
Ámbito de la Comunicación	
Ámbito Científico-Tecnológico	
Ámbito Social	
CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO	

En_____ a _____ de _____ de 20__

V° B°

El/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A

Sello del centro

Fdo._____ Fdo._____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO XVIII
CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP
CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
CURSO 2020/2021

D./Dña.:
_____

Secretario/a del Centro:
_____

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____, con DNI nº_____ , ha cursado el curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del Sistema Educativo, autorizado por Resolución de _____de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo con las siguientes calificaciones finales:

Materias	Calificaciones
Lengua Castellana y Literatura	
Inglés	
Fundamentos de Matemática	
CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO	

En_____ a _____ de _____ de 20____

V° B° El/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A

Sello del centro

Fdo._____ Fdo._____